

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062

j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Proceso Ejecutivo promovido por ORLANDO RAFAEL NAVARRO GOMEZ, contra RODOLFO ENRIQUE VARGAS DUQUE. Rdo. 2019-00171-00.

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, córrase traslado por tres (3) días, para efecto de que la parte demandada presente objeciones, y acompañe las pruebas que estime necesarias. Lo anterior en virtud de lo normado en el Artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Piedad del Rosario Montero', written in a cursive style.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ